



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0053-2019**  
**EXPEDIENTE No. CT-0032-2019**

León, Guanajuato; 14 marzo 2019.

**VISTO:** El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud presentada el día 04 marzo 2019, a través del sistema INFOMEX (Plataforma Nacional de Transparencia), misma que se generó con folio **1221000003019**, y

**RESULTANDO**

- I. Que, mediante la referida solicitud, se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe.

*Con fundamento en el Artículo 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde se garantiza el derecho de acceso a la información pública previsto por el artículo 6to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los Artículos 2, 6, 9, 11, 14, 15, 123, 131, 132 y 186, además de lo establecido en el Título Segundo, Capítulo III de la citada Ley, donde se aclara a la ciudadanía las responsabilidades de las unidades de enlace y considerando que, en los términos del Capítulo II y III del Título Cuarto no se está solicitando ninguna información reservada ni confidencial, y la información debe de entregarse en los tiempos establecidos en el Artículo 135 de la misma Ley, se expide la presente solicitud. Favor de indicar la relación de todos los Medicamentos adquiridos por el HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO, en el mes de FEBRERO DEL 2019, con el siguiente detalle de información: Clave Cuadro Básico y diferencial, descripción completa y clara del medicamento, número de piezas, precio por pieza, importe, proveedor (o distribuidor) que vendió el medicamento, procedimiento de compra por el cual fue adquirido (Licitación, Adjudicación Directa o Invitación Restringida según corresponda), número del procedimiento de compra y número de contrato o factura e Indicar el presupuesto (Estatal o Federal) o Ramo de Salud (RAMO 12 o RAMO 33) fue utilizado para realizar esta compra. Favor NO OMITIR el Presupuesto (Estatal o Federal) o Ramo de Salud (RAMO 12 o RAMO 33) fue utilizado para realizar esta compra. Con base al Artículo 132 (segundo párrafo) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

- II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud, materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición a la Subdirección de Recursos Materiales, lo anterior con el propósito de dar un cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), el cual instituye que el Sujeto Obligado, en el caso en concreto este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, debe realizar una búsqueda de la información solicitada en los archivos de las unidades administrativas que, de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, que pudieran tener la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado, y no dejar en un estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, que, conforme al Manual de Organización Específico del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Subdirección de Recursos Materiales, tiene como Objetivo: *Determinar y supervisar los procedimientos de contratación y suministro de insumos a*





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0053-2019**  
**EXPEDIENTE No. CT-0032-2019**

*la unidad, mediante una administración apegada a la norma y de manera transparente, así como vigilar el correcto funcionamiento de los almacenes.*

- IV. En ese orden de ideas con fecha 04 marzo 2019, mediante el memorando HRAEB-DPEI-UT-0053-2019, se solicitó a la Subdirección de Recursos Materiales, otorgara respuesta al peticionario, otorgándole un plazo de 05 cinco días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud de acceso a la información. Así mismo se le informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Público.
- V. Con fecha 11 marzo 2019, el Subdirector de Recursos Materiales, el C.P. Eric Michelini Ojeda, mediante memorando HRAEB/DAF/SRM/0213/2019, informó lo siguiente: ***Sirva el presente para evitarle un cordial saludo, al mismo tiempo me dirijo a Usted con la finalidad de comunicarle que se ha entregado con fecha 11 de marzo de 2019 por medio electrónico la información solicitada en el memorándum con folio HRAEB-DPEI-UT-0053-2019. Anexo 1.***

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer, dictar acuerdos necesarios y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 64, 65, fracción II, 108, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 43 y 44 fracción II, 111, 116, y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará en lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan a aquellos.

**SEGUNDO. -** Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

**RESUELVE**

**PRIMERO. -** Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

*[Handwritten signatures and marks]*





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0053-2019**  
**EXPEDIENTE No. CT-0032-2019**

**SEGUNDO.** - Se confirma y aprueba la respuesta otorgada por la Subdirección de Recursos Materiales, misma que se describe en el resultando V, ANEXO 1.


**TERCERO.** - El solicitante podrá interponer por si o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

**CUARTO.** - Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (INFOMEX) al solicitante la respuesta otorgada por la Subdirección de Recursos Materiales.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Irma del Carmen Nieto Luna Titular de la Unidad de Transparencia; Lic. José Asunción Hernández Márquez, jefe del Departamento Adscrito al Departamento de Asuntos Jurídicos, C.P. Norma Elizabeth Alonso Medrano, Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, en ausencia del Titular del Órgano Interno de Control con fundamento en el artículo 104 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

  
Lic. Irma del Carmen Nieto Luna  
Titular de la Unidad de Transparencia

  
Lic. José Asunción Hernández Márquez  
Jefe del Departamento Adscrito al  
Departamento de Asuntos Jurídico.

  
C.P. Norma Elizabeth Alonso Medrano  
Titular del Área de Auditoría Interna y  
Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y  
Mejora de la Gestión Pública.



CODIGO	DESCRIPCION	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	ADJUDICACION DIRECTA	CLASIFICACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	FACTURA	ALM. FARMACIA	FEDERAL	RAMO 12
M057	PREDNISONA TABS. TABLETAS 20 MG 30 TABLETAS	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A.	39	\$414.90	\$16,181.10	ADJUDICACION DIRECTA	AA-012NBQ001-E23-2019	126			FACTURA LGGFA972843	ALM. FARMACIA	FEDERAL	RAMO 12
2301	HIDROCLOROTIAZIDA TABLETA 25 MG TABLETAS	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A.	3	\$10.30	\$30.90	ADJUDICACION DIRECTA	AA-012NBQ001-E23-2019	126			FACTURA LGGFA972961	ALM. FARMACIA	FEDERAL	RAMO 12
5079	CLOROPIRAMINA SOLUCION INYECTABLE 20 MG/2 ML AMPOLLETAS CON 2 ML	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A.	1	\$167.20	\$167.20	ADJUDICACION DIRECTA	AA-012NBQ001-E23-2019	126			FACTURA LGGFA973460	ALM. FARMACIA	FEDERAL	RAMO 12
4246	CLOPIDOGREL GRAGEA O TABLETA 75 MG GRAGEAS CAJA CON 28 GRAGEAS	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A.	40	\$35.64	\$1,425.60	ADJUDICACION DIRECTA	AA-012NBQ001-E23-2019	126			FACTURA LGGFA975547	ALM. FARMACIA	FEDERAL	RAMO 12
	AMFOTERICINA B LIPOSOMAL 50 MG FRASCO AMPULA	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A.	95	\$2,105.00	\$199,975.00	ADJUDICACION DIRECTA	AA-012NBQ001-E23-2019	141			FACTURA LGGFA975459	ALM. FARMACIA	FEDERAL	RAMO 12
5721	PARACETAMOL SOL. INYECTABLE 1000 MG	EQUIPOS QUIRURGICOS	685	\$212.00	\$145,220.00	ADJUDICACION DIRECTA	AA-012NBQ001-E23-2019	133			FACTURA L00011254	ALM. FARMACIA	FEDERAL	RAMO 12
	CEFTAROLINA FOSAMILLO FRASCO CON POLVO PARA RECONSTRUCCION 600 MG	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A.	2	\$7,435.29	\$14,870.58	ADJUDICACION DIRECTA	AA-012NBQ001-E23-2019	126			FACTURA LGGFA978639	ALM. FARMACIA	FEDERAL	RAMO 12
2098	BUPRENORFINA PARCHES DE 20 MG	REX FARMA SA DE	1	\$1,165.15	\$1,165.15	ADJUDICACION DIRECTA	AA-012NBQ001-E23-2019	128			FACTURA G8506	ALM. FARMACIA	FEDERAL	RAMO 12
5644	FACTOR VIII DE LA COAGULACION SANGUINEA HUMANO/ FACTOR DE YON	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A.	17	\$2,860.00	\$48,620.00	ADJUDICACION DIRECTA	AA-050GYR047-E9-2019	149			FACTURA LGGFA978662	ALM. FARMACIA	FEDERAL	RAMO 12
234	DESFLURANO LIQUIDO 240 ML ENVASE CON	BAXTER, S.A DE C.V.	265	\$1,747.85	\$463,180.25	ADJUDICACION DIRECTA	AA-050GYR047-E9-2019	147			FACTURA	ALM. FARMACIA	FEDERAL	RAMO 12